



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

541-14

109 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 12.062/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Lorena Carolina FARFAN, L.U. N° 616.885 de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas carreras dictadas en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas “Nutrición”, “Ciencias Sociales I” y “Microbiología y Parasitología”, emitieron los informes correspondientes.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base al dictamen de los docentes (fs. 42 y 43 vta.).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 233/14;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/14 del 02/09/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Lorena Carolina FARFAN, L.U. N° 616.885 , de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en la siguiente asignatura:

RF
X



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



541-14

RESOLUCION -CD- N°

09 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 12.062/14

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
Asignatura	Asignatura
- <i>Nutrición</i>	- <i>Alimentación Normal</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 18/12/06 Libro 1G - Folio 4 - Acta 0247 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
Asignatura	Asignatura
- <i>Ciencias Sociales I</i>	- <i>Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario</i> Nota: 7 (siete) Promocionada el 17/11/11 Libro 1P - Folio 1 - Acta 0090 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. Lorena Carolina FARFAN, deberá rendir las Unidades N° I y II, correspondientes al Programa vigente de la asignatura "Ciencias Sociales I" de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 4º: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo precedente para obtener el reconocimiento total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5º: No otorgar reconocimiento en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera citada.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa